COZOPE

CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 09 de Diciembre - Coquimbo

En la ciudad de Coquimbo con fecha 09 de Diciembre de 2014 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ubicada en Avda. Ossandón Nº 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Henry Camousseight Varas, Miguel Sánchez Sánchez, Héctor Álvarez Alcayaga, Claudio Velásquez Hernández, Hernán Díaz Reyes, Giulliano Reynuaba Salas y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera Vergara.

Los temas tratados en la presente sesión correspondieron a:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 241/2014, Distribución Artesanal Anchoveta y Sardina Española III–IV Regiones, 2015.
- Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 221/2014, Distribución Artesanal Camarón Nailon II a VIII Regiones, 2015.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2014, Distribución Artesanal Langostino Amarillo III-IV Regiones, 2015 (Incorpora Adenda Memorándum N°249/2014).
- Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 223/2014, Distribución Artesanal Langostino Colorado XV a IV Regiones, 2015.

- Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 233/2014, Distribución Artesanal Merluza Común, 2015.
- Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 239/2014, Distribución Artesanal Cuota Jurel, 2015.
- Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 200/2014, Complementa Normativa Referida a las Dimensiones y Características de Artes de Pesca en la Pesquería de Crustáceos Demersales.
- Sugerencias Programa de Investigación 2016.

Primeramente el Presidente de este Consejo consulta a los Consejeros presentes si es posible la participación a esta sesión de los Sres. Osciel Velásquez y Leandro Sturla (AIP), representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros, quienes realizarán la presentación de un video, en el cual se muestra el modo de operación de la pesca crustacera y como está funcionando la pesquería con el nuevo arte de pesca, implementado hace un tiempo.

Los representantes de AIP realizan la exposición del video y posteriormente comentan la consulta sobre el arte de pesca referente a que estas modificaciones, indican que no son de un día para el otro, sino que requieren de estudios que llevan años, como fue el último que duro alrededor de 8 años, con la implementación de un FIP, el cual, se tradujo en investigar las mejores tecnologías disponibles en las redes de crustáceos a nivel mundial, diseñar un arte, probados en túneles de prueba en Canadá, traerlo a Chile probándolo en diversos actores y luego de un tiempo llevarlo a cabo. Además, en el año 2008, se llevó a cabo un acuerdo de Producción Limpia, con el Consejo Nacional de Producción Limpia, con actividades tanto en las plantas de proceso (uso eficiente de la energía, residuos, refrigerantes, etc.) como en el tema pesquero (implementación de la nueva red). Una vez terminado el acuerdo en el año 2010, toda la flota estaba apuntando a la implementación de este nuevo arte. Posteriormente se realizaron misiones tecnológicas en el Sur de Argentina, con redes y embarcaciones muy similares, lo cual efectivamente funcionaba.

Implementando estas nuevas redes, no sólo mejoraba la calidad de la captura, se capturaba menos que antes, pero los calibres más interesantes y se evita además la captura de recursos no deseados como la merluza, evitando problemas con el sector artesanal.

También acotar que estas redes son mucho más livianas que las antiguas que pesaban según arte de pesca alrededor 2 toneladas cada red, a estas nuevas que no pesan más de 500 kilos, son materiales mucho más livianos, más resistentes, de mayor tamaño lo cual permite ser más selectivo y provocar una menor alteración del fondo marino, además de consumir menos combustible.

Desde el 1º de Noviembre el IFOP se encuentra tabulando los datos recogidos de estas redes, para que el próximo año exista una certificación por parte de la pesquería de crustáceos.

*Video de AIP se encuentra en base de datos del Consejo Zonal de Pesca.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 200/2014, denominado "Complementa Normativa referida a las Dimensiones y Características de Artes de Pesca en la Pesquería de Crustáceos Demersales"

El Presidente da a conocer los antecedentes principales de este Informe como sigue:

Antecedentes Generales

En el año 2013, se establecen dimensiones y características de las artes y aparejos de
pesca utilizados en la pesquería de crustáceos demersales, al igual que los plazos para
su implementación.
Una vez publicada la Res. 762/2013 se recibieron observaciones de los usuarios respecto a las exigencias normativas allí contenidas. En tal sentido se llevó a cabo una reunión entre la SSPA con agentes del sector artesanal e industrial (24 de octubre de
2013).
De esta sesión se identificaron 2 tendencias claras de objeción: Exigencias estructurales de la red (dificultad en la maniobra) y en los plazos para su implementación (tiempo para comprar materiales). Además, algunos usuarios aludieron el exceso de inversión que han debido realizar con las modificaciones a la LGPA.
Por su parte el Sector Artesanal de la IV Región de Coquimbo, le presenta al SSPA su apoyo a la normativa vigente.
Finalmente y con posterioridad a esta reunión, el Sector Industrial incluyendo los Armadores de Coquimbo, Quintero y Talcahuano remiten una última solicitud, señalando aspectos específicos que a su juicio consideran necesario a modificar en la normativa.

Además, se solicitó la incorporación de un glosario de términos y definiciones sobre la red.

El Consejero Álvarez, consulta si esto quedaría para todo Chile, ya que ellos, en la Región de Atacama, no tenían conocimiento sobre el tema, y les preocupa, a lo cual el Presidente, indica que efectivamente esto quedaría como Reglamento a Nivel Nacional.

El Consejero indica además, que sería ideal que la III y IV Región tuvieran cuotas independientes, ya que son regiones distintas, el Presidente a su vez, indica que se comunicará con el sectorialista para ver este tema.

El Consejero Reynuaba, solicita eventualmente si es posible la apertura del registro de la pesquería, indicando que se encuentran las embarcaciones y los recursos, previo a un estudio que valide esto, para embarcaciones de más de 12 metros.

El Presidente indica que no sólo se encuentra en tabla esta solicitud sino que también para embarcaciones de menos de 12 metros, para ser realizada la extracción por trampas, por parte de los artesanales menores.

El Consejero Álvarez, indica que esta iniciativa no es viable ni es rentable, y sólo serviría para que los industriales o artesanales que traen el recurso surtan a los botes chicos y se justifican por ese permiso.

Recomendación

Complementar la Res. 762/2013, en el sentido de establecer ajustes que faciliten el proceso de transición de las redes "antiguas" a redes en conformidad a la normativa vigente.

Así mismo, se consideró necesario incluir un glosario de términos y definiciones de los diversos componentes de la red que se encuentran establecidos en el Informe.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 200/2014, denominado "Complementa Normativa referida a las Dimensiones y Características de Artes de Pesca en la Pesquería de Crustáceos Demersales", en los mismos términos establecidos en el citado documento.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 239/2014, denominado "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2015"

El Presidente da a conocer los antecedentes principales de este Informe como sigue:

Antecedentes Generales

De la cuota Global anual de captura, se establecerán hasta un 2% con fines de
investigación, hasta 1% como cuota de Imprevistos y se podrá reservar hasta el 1%
para consumo humano.
En relación a la cuota de imprevisto, los tres primeros años a contar de la entrada en
vigencia de la presente Ley, se desatinará a las regiones III y IV.
Respecto al fraccionamiento entre sectores, el 90% de la cuota le corresponde al
sector industrial y el 10% al artesanal. Sin embargo, la cuota asignada para la Unidad de
Pesquería XV-II le corresponderá 5% al sector artesanal y 95% al sector industrial.
Según se indica en el artículo 48 A de la LGPA, el Subsecretario podrá mediante
resolución fundada, Distribuir la Fracción Artesanal de la cuota global de captura por
región.

El Consejero Álvarez, indica que están pensando como III Región de interpelar a través de la Contraloría a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, específicamente al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, ya que de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura, dice que las regiones que no realizan las capturas, queda en manos del Subsecretario la reasignación de estas cuotas a las regiones que si lo hacen, por lo cual, la Tercera Región se ha visto desfavorecida, ya que el Subsecretario no ha procedido con lo indicado, pero si con otras especies, específicamente con la Merluza en las regiones del sur.

El Presidente del Consejero, indica que se envió esta solicitud a Nivel Central, estando a la espera de una respuesta.

En el contexto antes descrito se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Jurel para el año 2015, según se indica en Tabla III del informe indicado.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión desfavorable a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 239/2014, denominado "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Jurel entre la XV y X Regiones, año 2015" (1 voto a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones).

El rechazo a la Distribución Regional de la Cuota Artesanal del Recurso Jurel, radica en el hecho que la asignación regional está basada en el desempeño real del desembarque histórico. Sin embargo, en los últimos años la Región de Atacama ha superado largamente la cuota establecida, a diferencia de otras regiones del país que aun teniendo cuota disponible no es capturada o bien es traspasada a otras regiones. En consecuencia de lo anterior, los Consejeros recomiendan la aplicación del Artículo 48 B, el cual señala que la asignación de la cuota regional estará en función de las capturas de los últimos tres años anteriores al año de fijación de la cuota.

3) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 241/2014, denominado "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Anchoveta y Sardina Española, Regiones III-IV, año 2015"

El Presidente da a conocer los antecedentes principales de este Informe como sigue:

Antecedentes Generales del Estado de Explotación del Recurso

- □ SARDINA ESPAÑOLA: Situación de Agotamiento o colapso, evidenciado por los mínimos niveles de captura utilizados en los últimos años. Dicho estado, se asociaría a condiciones ambientales, físicas y biológicas desfavorables para el recurso.
- ANCHOVETA: Desde el año 2002, los niveles de reclutamiento han presentado una clara tendencia hacia la baja, llegando el 2014 ha presentar los valores más bajos de la serie histórica. Esta tendencia es recogida por la Biomasa Total y Desovante, las cuales presentan una disminución desde los años 2012 y 2013, con valores para el 2014 de 30 y 25% menores al año 2013.

Los resultados de la Evaluación Directa, evidencian una <u>disminución de biomasa</u> superior al 50% respecto al año anterior, cayendo de 262 mil toneladas a 107 mil toneladas el año 2014. <u>Esta reducción</u> es consistente con las tendencias a la baja de los indicadores poblacionales de la Evaluación Indirecta.

En base al marco biológico establecido por el Comité Científico Pelágico, es posible indicar que el stock de Anchoveta III y IV regiones, se sitúa en un **Estado de Sobreexplotación**, con una reducción del 30% de la biomasa objetivo (Bmrs) y una F en torno al objetivo de manejo.

El Consejero Reynuaba indica que cuando se realizan estudios, estos indican que no se ha capturado alrededor de 4 años, y a la vez se indica que el recurso está en sobreexplotación. A

esto indica además, que él propone mantener la cuota del año pasado, ya que este informe para él no es válido, no refleja la realidad del recurso.

El Consejero Álvarez, propone que se realicen estudios mensuales bajo la supervisión del IFOP, para realizar una evaluación constante del recurso.

El Consejero Miguel Sánchez, indica que coordinándose se pudiesen realizar gestiones dentro de la Región para buscar financiamiento para estos estudios, realizando un sólo programa para la III y IV Región.

Recomendación

En el contexto dantes descrito se recomienda fraccionar y distribuir la cuota global de 30.000 toneladas de anchoveta y 1.750 toneladas de sardina española, según se indica en Tablas I y II, respectivamente del informe indicado.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 241/2014, denominado "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Anchoveta y Sardina Española, Regiones III-IV, año 2015", en los mismos términos establecidos en el citado documento.

Si bien se aprobó de forma unánime la Distribución Regional de la Cuota Artesanal, los Consejeros cuestionan los resultados de la Cuota Anual de Captura, esgrimiendo que el estudio realizado por IFOP en febrero del 2014 no da cuenta de manera fidedigna del real efectivo del reclutamiento. Lo anterior se explicaría, dado que el muestreo fue realizado en una fecha poco propicia para dar cuenta de la señal de reclutamiento, así como la existencia de

sesgo en el muestreo realizado dentro de la primera milla y en bahías, debido a la naturaleza de distribución del recurso es más probable que se encuentre en esta zona. En consecuencia, consideran necesario ajustar la temporalidad de muestreo y complementar con nuevos antecedentes los resultados del estudio, que den cuenta del real estado del recurso en esta macrozona.

4) Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 233/2014, denominado "Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común (Merluccius gayi gayi) en su unidad de Pesquería, año 2015"

El Presidente da a conocer los antecedentes principales de este Informe como sigue:

Cuota Anual de Captura 2015

MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.	Toneladas
CUOTA GLOBAL	23.000
Reserva Investigación	200
Reserva Imprevisto	230
Cuota Remanente	22.570
FRACCION INDUSTRIAL	13.542
Enero-Julio	10.157
Agosto-Diciembre	3.386
FRACCION ARTESANAL	9.028
Fauna Acompañante	28
Cuota Objetivo	9.000

Asignación de la Cuota Artesanal

Desde el 2010 la asignación artesanal regional fue ajustada en base al desembarque de los tres años anteriores, los que se han mantenido a la fecha (anteriormente existía otra asignación porcentual):

Región	Porcentaje
IV	4,291%
٧	32,857%
VI	3,835%
VII	27,925%
VIII	30,784%
ΙX	0,160%
XIV-X	0,148%
Total	100,000%

Desde el 2011, la cuota artesanal ha considerado un 75% para el periodo enero – junio y 25% para el periodo julio – diciembre. Sin embargo, este diseño permite aumentar los saldos no capturados del primer semestre, generando efectos no deseados a aquellas organizaciones RAE que administran apropiadamente sus asignaciones RAE.

En consecuencia, es recomendable considerar el fraccionamiento semestral en porcentajes idénticos del 50%, retomando el diseño aplicado hasta el 2010.

Recomendación

Sobre la base de la información del informe expuesto, se recomienda la siguiente distribución regional y temporal de la cuota artesanal de Merluza Común en toneladas, y además que los dos períodos consideren una misma cantidad de cuota.

Región Enero-Junio		Julio-Diciembre	Total	
IV	193,095	193,095	386,190	
∥ v	1.478,544	1,478,544	2.957,088	
VI	11	172,580	345,159	
VII	1.256,636	1,256,636	2.513,271	
VIII	1.385,280	1.385,280	2.770,560	
IX 7,203 XIV-X 6,663		7,203	14,405	
		6,663	13,325	
Total	4.500,000	4.500,000	9.000,000	

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 233/2014, denominado "Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común (Merluccius gayi gayi) en su unidad de Pesquería, año 2015", en los mismos términos establecidos en el citado documento.

5) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo (*Cervimunida johni*), entre la III y IV Región, año 2015" y Memorándum Técnico (R. Pesq.) N° 249/2014.

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes generales de este Informe, como sigue:

Antecedentes generales Cuota Global de Captura 2015

La cuota global anual de captura será de 2.985 toneladas.

Existe una connotación importante en relación a la IV región, el langostino amarillo por Ley está distribuido en un 33% (955) para el sector artesanal y 67% para el sector industrial.

Se reservarán el 2% como cuota de investigación 60 toneladas y 1% como imprevisto, lo cual equivale a 30 toneladas. Además, de una reserva de 25 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.

El artículo 16 transitorio considera un incremento de 160 toneladas para el sector artesanal en aquellas regiones donde existe perforación industrial.

La cuota artesanal es de 930 toneladas una vez realizados todos los descuentos y distribuida de la siguiente forma:

		Periodo	
Región	Cuota	marzo-agosto	octubre-diciembre
10	121	109	12
IV	809		
IV Art. 16° t	969	872.	97
Total	930	837	. 93

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- 25 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- 930 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la III y IV
 Regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 222/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo (Cervimunida johni), entre la III y IV Región, año 2015" y Memorándum Técnico (R. Pesq.) N° 249/2014, en los mismos términos establecidos en los citados documentos.

En atención a la Distribución Regional de la Cuota Artesanal, los Consejeros solicitan que se considere una imputación de cuota ajustada a la biomasa regional.

5) Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 223/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado (Pleuroncodes monodon), entre la XV y la IV Región, año 2015"

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes generales de este Informe, como sigue:

Antecedentes generales Cuota Global de Captura 2015

La cuota global anual de captura será de **899 toneladas**.

De estas, se reservarán el 2% como cuota de investigación y 1% como imprevisto.

La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal 700 toneladas.

Se reservarán 15 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías.

El artículo 16 transitorio considera un incremento de 160 toneladas para el sector artesanal de la IV región.

		Periodo		
Región	Cuota	marzo-agosto	octubre-diciembre	
[]	6	5	1	
111	35	32	3	
IV	644			
IV Art. 16° t	750	675	<i>75</i>	
Total	685	617	68	

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- 15 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- 685 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la XV y la IV región, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe de la tabla adjunta.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 223/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Colorado (Pleuroncodes monodon), entre la XV y la IV Región, año 2015", en los mismos términos establecidos en el citado documento.

En atención a la Distribución Regional de la Cuota Artesanal, los Consejeros solicitan que se considere una imputación de cuota ajustada a la biomasa regional.

6) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 221/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon (Heterocarpus reedi), entre la II y VIII Región, año 2015"

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes generales de este Informe, como sigue:

Antecedentes generales Cuota Global de Captura 2015

☐ La cuota global anual de captura será de 5.480 toneladas.

- ☐ De estas, se reservarán el 2% como cuota de investigación y 1% como imprevisto.
- ☐ La cuota remanente será distribuida entre sectores, correspondiendo al sector artesanal 1.064 toneladas.
- ☐ Se reservarán 20 toneladas para ser extraídas como fauna acompañante de otras pesquerías
- ☐ El artículo 16 transitorio considera un incremento de 230 toneladas para el sector artesanal de la IV región.

	Γ	Periodo	
Región	Cuota	enero-julio	octubre-diciembre
11	7	6	1
]][41	33	8
IV	485	388	97
IV Art. 16° t	715	<i>57</i> 2	143
٧	490	392	98
VI	7	6	1
VII	7	6	1
VIII	7	6	1
Total	1044	835	209

Fraccionar la cuota correspondiente al sector artesanal de la siguiente manera:

- 20 toneladas para ser extraída como fauna acompañante.
- 1044 toneladas para ser extraídas como especie objetivo en el área marítima de la II y
 VIII regiones, distribuidas regional y temporalmente como se indica en el Informe.

VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime (7 votos a favor) a la consulta señala en el Informe Técnico (R. Pesq.) Nº 221/2014, denominado "Diseño de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Camarón Nailon (Heterocarpus reedi), entre la II y VIII Región, año 2015", en los mismos términos establecidos en el citado documento.

En atención a la Distribución Regional de la Cuota Artesanal, los Consejeros solicitan que se considere una imputación de cuota ajustada a la biomasa regional.

7) Sugerencias Programa de Investigación 2016

Se indica a los Consejeros que con fecha 02 de Diciembre de 2014, se envío correo electrónico

solicitando sugerencias para la Elaboración del Programa Anual de Investigación Pesquera y de

Acuicultura año 2016, en atención a lo dispuesto en el art. 95° del D.S. Nº 430 de 1991, que fija

el texto de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a lo cual se llegó a las siguientes iniciativas:

FIP Ostión del Norte.

- FIP Diversificación Acuícola.

- FIP Biomasa Algas Pardas.

FIP Algas Pardas Seguimiento Indicadores.

Puntos Varios

Los Consejeros Zonales, solicitan que los oficios de Pronunciamiento a Nivel Central, sean

enviados a sus correos electrónicos.

Cierre de Sesión: 17:52 horas.

20